



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00480-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

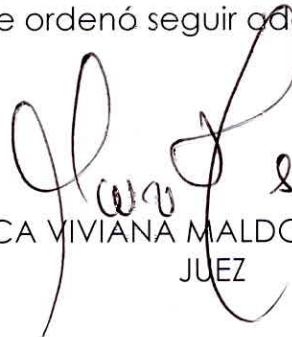
Bogotá, 18 ABR 2024

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,
el despacho dispone,

De conformidad con el memorial que obra en el expediente y anexos de la
cesión del crédito, se reconoce a PATRIMONIO AUTONOMO FAFP
REFINANCIARIA para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los
derechos litigiosos que correspondía a BANCO DE OCCIDENTE, en el presente
proceso.

De otro lado, de, por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del
26 de enero del 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	19 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 048 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr